



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 17 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por la Vicedirectora Suplente Centro Polivalente de Arte de la Ciudad de Río Grande, Prof. Susana VITALONI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaron a esta Presidencia la colaboración para el traslado de alumnos de esa Institución, a la Ciudad de Córdoba para asistir al "XVI Encuentro Nacional de Estudiantes de Bellas Artes" que se realizaría entre los días 30/09 al 06/10 del corriente año.

Que en virtud del gran entusiasmo manifestado por los alumnos, el suscripto había autorizado la provisión de seis (6) pasajes tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA, de acuerdo a lo solicitado mediante Lista por la citada docente, para los alumnos AMANTI Susana, GONZALEZ Yanina, GALVAN Daniela, TORANZON Noelia, FRANCINI Liliana y PIÑERO Luis y cuyos DNI y antecedentes del Encuentro figuran en la nota adjunta, que viajaban acompañados por los profesores María ANTONELLI y Mónica FIDELIO.

Que por ello corresponde el pago de la Factura "B" N° 0001-00003049, por el monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 34/100 (\$ 3.326,34), correspondiente a DAMA Turismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR -en carácter de cortesía y adhesión- el pago de la factura "B" N° 0001-00003049, por el monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 34/100 (\$ 3326,34), correspondiente a DAMA Turismo, por la provisión de seis (6) pasajes tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA, de acuerdo a lo solicitado mediante Lista (parcial) por la citada docente, para los alumnos AMANTI Susana, GONZALEZ Yanina, GALVAN Daniela, TORANZON Noelia, FRANCINI Liliana y PIÑERO Luis y cuyos DNI y antecedentes del Encuentro figuran en la nota adjunta y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

298 / 01